

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36242** TOLEDO

Doña Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Toledo. por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I, Declaración de Concurso 214/2013, y NIG número 45168 41 1 2013 0010627, se ha dictado en fecha 31-07-2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Cnetro Tecnológico de la Oliva, S.A., con B-45475258, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Vereda del Prado, s/n; Pantoja, CP 45290.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al abogado Luis Gómez de las Heras Martín Maestro y como auxiliar delegado de la administración la economista Inés Cañizares Pacheco, con domicilio postal en calle Duque de Lerma, número 5, 1.º, puerta 2, 45004 y dirección electrónica [luisgherasconcursal214@gmail.com](mailto:luisgherasconcursal214@gmail.com) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Haciendo constar que las comunicaciones de créditos remitidas a este Juzgado no serán válidas.

Toledo, 31 de julio de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130052861-1